

PONE TERMINO A CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON DON
JUAN PLABLO GÁLVEZ FIGUEROA POR EL INMUEBLE
DE DARDIGNAC N° 132

DECRETO EXENTO N°: N° 835 /2023
RECOLETA,

11 MAYO 2023

VISTOS:

1.- El Contrato de Arrendamiento entre la Municipalidad de Recoleta y don Juan Pablo Gálvez Figueroa, por el inmueble de Dardignac N° 132, para el funcionamiento de la Junta de vecinos UV 35 y para la atención odontológica y oftalmológica primaria de vecinos de la zona dependiente del Dpto. de Salud, el que fue aprobado por Decreto Exento N°148 de fecha 14 de enero de 2015.

2.- El término de Contrato de Arrendamiento de mutuo acuerdo de fecha 26 de abril de 2023, suscrito ante la Sra. Secretaria municipal en su calidad de Ministro de fe por la Municipalidad de Recoleta por una parte, y don Juan Pablo Gálvez Figueroa por la otra, que dispone que las partes "vienen en disponer de mutuo acuerdo, el termino del contrato de arrendamiento de la propiedad de dirección Dardignac N° 132, comuna de Recoleta, suscrito entre las partes con fecha 06.01.2015". Por dicho acuerdo, las partes convienen en que el contrato que tendrá como fecha de termino el día 31 de mayo de 2023.

3.- El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre 2018, por el que se designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **PÓNGASE** término al contrato de arrendamiento suscrito con Juan Pablo Gálvez Figueroa por el inmueble de Dardignac N° 132, comuna de Recoleta, a partir del 31 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo pactado de mutuo acuerdo por las partes en el término de Contrato de Arrendamiento de mutuo acuerdo de fecha 26 de abril de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA(S)



GRL/LES/CSG